



RADICADO 05266-31-10-002-2022-00281-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Dieciséis de agosto de dos mil veintidós

Se INADMITE la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, promovida por VÍCTOR JULIO SÁNCHEZ ÁLVAREZ frente a SANDRA MILENA VÉLEZ CALLE, a través de apoderado judicial, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que señala la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil, modificado por el artículo 4º de la Ley 25 de 1992, como causal para promover la presente demanda; en tal sentido, explicará las circunstancias de modo, tiempo y lugar que motivaron tal separación de los señores VÍCTOR JULIO y SANDRA MILENA.

SEGUNDO: PRECISARÁ la dirección y el domicilio del demandante, teniendo en cuenta que se dice en el poder, así como en el aparte introductor del escrito de demanda que es vecino de Estados Unidos, y en el acápite de la notificación, se indica una dirección en el municipio de Sabaneta, Antioquia; igualmente, se precisará dicha situación frente a la demandada, de quien se informa que vive en Estados Unidos, pero su dirección y residencia la indican en la citada municipalidad, encontrándose una aparente contradicción, (artículo 82, numerales 2º y 10º del Código General del Proceso.

El cumplimiento de los requisitos aquí exigidos deberá remitirse al correo: [memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ<sup>1</sup>  
JUEZ

(p)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 72 Fijado hoy, 17 de agosto de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p><b>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA</b> Secretaria</p>
--

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"